

Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 15 de junio de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

16528 *ORDEN de 15 de junio de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Internacional Tours, S. A.», con el número de orden 1.154.*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 7 de diciembre de 1983 por don Alejandro Gallostra i Fábregas, en nombre y representación de «Internacional Tours, S. A.», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Internacional Tours, S. A.», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos 9.º, 10, 12, 15 y concordantes de la Orden de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 478/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departamento de Comercio y Turismo los servicios transferidos a la Generalidad de Cataluña en materia de turismo, y de conformidad con la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Internacional Tours, S. A.», con el número de orden 1.154 y casa central en Barcelona, Vía Augusta, 120, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de la Generalidad y con la obligación de atenerse al

régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 15 de junio de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

16529 *ORDEN de 15 de junio de 1984, del Departamento de Comercio y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Giramón, S. A.», con el número de orden 1.136.*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 5 de marzo de 1984 por don Joan Ventura Pous, en nombre y representación de «Giramón, S. A.», en petición de título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Giramón, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos 9.º, 10, 12, 15 y concordantes de la Orden de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de la competencia transferida por el Real Decreto 3168/1982, de 15 de octubre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 478/1982, de 16 de diciembre, asignando al Departamento de Comercio y Turismo los servicios transferidos a la Generalidad de Cataluña en materia de turismo, y de conformidad con la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, sobre Agencias de Viajes, ordeno:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Giramón, S. A.», con el número de orden 1.136 y casa central en Badalona, calle Güell y Ferrer, número 75, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalidad» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 15 de junio de 1984.—El Consejero de Comercio y Turismo, Francesc Sanuy i Gistau.

GALICIA

16530 *RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-533, entre La Gudiña y Viana del Bollo».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáez Diez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUDIÑA

Día 3 de agosto de 1984

Fincas números 1 al 28, de 9,30 a 14,30.
Fincas números 29 al 56, de 16,30 a 20,00.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DEL BOLLO

Día 6 de agosto de 1984

Fincas números 57 a 110, de 9,00 a 14,30.
Fincas números 111 a 155, de 16,00 a 20,30.

Día 8 de agosto de 1984

Fincas números 156 a 210, de 9,00 a 14,30.
Fincas números 211 a 255, de 16,00 a 20,30.

Día 9 de agosto de 1984

Fincas números 256 a 310, de 9,00 a 14,30.
Fincas números 311 a 355, de 16,00 a 20,30.

Día 10 de agosto de 1984

Fincas números 356 a 405, de 9,00 a 14,30.
Fincas números 406 a 448, de 16,00 a 20,30.

Nota: En caso necesario, se continuará el levantamiento de actas el día 11 de agosto de 1984, a partir de las nueve horas de la mañana.

Orense, 9 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—9.553-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietario	Superficie expropiada (m ²)	Paraje	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada (m ²)	Paraje	Cultivo
Término municipal de La Gudiña					117	Cástor Blanco	105,00	La Gudiña ...	Cereal.
1	Joaquín Oliveira	112,00	La Gudiña ...	Prado.	118	Teresa Diéguez	9,00	Pradocabalos.	Viña con frutal.
2	Casiano Rodríguez	14,00	La Gudiña ...	Prado con dos pajares.	119	Cástor Blanco	292,50	La Gudiña ...	Monte bajo.
3	Monte comunal	212,50	La Gudiña ...	Monte bajo.	120	José Fernández Castro y Ricarda González García ...	66,00	Viana	Monte bajo con robles.
5	Conde Vidal	174,00	La Gudiña ...	Monte bajo con 4 castaños.	121	Comunal	3.930,00	La Bouza ...	Pinos.
6	Ernesto Estévez Sierra	435,00	La Gudiña ...	Cereal de secano con pajar.	122	Herederos de José Alvarez ...	36,00	Viana	Monte bajo.
7	Herederos de María Camba.	829,50	Penuelas ...	Labradío.	123	Comunal	3.750,00	Pixeiros ...	Pinos.
8	Antonio Guerra	28,50	La Gudiña ...	Cereal secano.	124	Josefa Diéguez	30,00	Viana	Pinos pequeños y cepas.
9	Monte Comunal	421,00	La Gudiña ...	Monte bajo.	125	José Antonio	615,75	La Bouza ...	Monte bajo.
10	Berto Fernández	60,00	La Gudiña ...	Cereal secano.	126	Herederos de José Alvarez ...	320,00	Pradocabalos.	Monte bajo con robles.
11	Carmen Rodríguez Diéguez.	894,00	La Bouza ...	Prado.	127	Comunal	3.180,00	Pixeiros ...	Pinos.
12	Herederos de Vicente Burgos.	262,00	La Gudiña ...	Monte bajo.	128	Mercedes	72,00	Castro	Monte bajo con robles.
13	José Manuel Pérez	420,00	Pixeiros ...	Prado.	129	Comunal	1.855,00	Castro	R. forestal.
14	Herederos de José Vicente Burgos	77,00	La Gudiña ...	Prado con cuatro árboles.	130	Alfonso Camba	84,00	Viana	Monte bajo con robles.
15	Manuela Amado	230,00	La Gudiña ...	Prado.	131	Leosinda González Estévez ...	917,00	Castro	Prado-regadío.
16	José Manuel Pérez y hermanos	600,00	Pixeiros ...	Prado.	132	Teresa Diéguez	90,00	Viana	Monte bajo.
17	Herederos de Elvira Sánchez.	270,00	La Gudiña ...	Prado.	133	María Lois	36,00	Pradocabalos.	Cereal.
18	José Martínez	24,00	La Gudiña ...	Prado.	134	Alfonso Camba	18,00	Pradocabalos.	Viña.
19	Sara Rodríguez	1.140,00	La Gudiña ...	Prado.	135	Carmen Bermúdez	573,00	Castro	Cereal.
20	Basilio Ramos	189,00	La Gudiña ...	Prado.	136	Alfonso Camba	27,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
21	Sara Rodríguez	490,00	La Gudiña ...	Monte bajo y prado.	137	Manuel Estévez	2.415,00	Pradocabalos.	Cereal.
22	Basilio Ramos	189,00	La Gudiña ...	Cereal secano.	138	Alfonso Camba	58,00	Pradocabalos.	Pinar.
23	José Diéguez	130,00	La Gudiña ...	Pinar.	139	Comunal	2.000,00	Castro	Regadío-forestal.
24	José Secane	945,00	La Gudiña ...	Cereal secano.	140	Comunal-Pradocabalos ...	2.300,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
25	Benito Guerra	340,00	La Gudiña ...	Cereal.	141	Arminda Nogueira	950,00	Pradocabalos.	Cereal.
26	Joaquín Oliveira	740,00	La Gudiña ...	Cereal.	142	Arsenio Dosantes	51,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
27	Amalia Avila	400,00	La Gudiña ...	Cereal.	143	Comunal	1.600,00	Castro	Regadío-forestal.
28	José Rodríguez	165,00	La Gudiña ...	Prado.	144	Aurora Fernández	135,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
29	Auto Escuela de Verín ...	448,00	Verín	Montes bajos.	145	Comunal	6.189,00	Castro	Monte bajo.
30	Herederos de Cástor Martínez	302,00	La Gudiña ...	Prados.	146	José Fidalgo	337,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
31	Magín Pinza	242,00	La Bouza ...	Prado.	147	Alfonso Pinza González ...	2.489,00	Castro	Monte bajo.
32	Basilio Ramos	375,00	La Bouza ...	Montes bajos.	148	Teresa Diéguez	160,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
33	Basilio Ramos	100,00	La Gudiña ...	Montes bajos.	149	Comunal	1.120,00	Castro	Monte bajo.
34	Basilio Ramos	255,00	La Gudiña ...	Prado.	150	Manuel Fernández	130,00	Castro	Monte bajo.
35	Herederos de Ceferino	1.100,00	La Bouza ...	Prado.	151	Agustín Blanco	113,00	Castro	Monte bajo.
36	Basilio Ramos	243,00	La Gudiña ...	Cereal.	152	Alfonso Camba	135,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
37	Herederos de José María Lagos	340,00	La Gudiña ...	Matorral.	153	Guillermo Gómez	150,00	Castro	Monte bajo.
38	Ernesto Estévez	640,00	La Gudiña ...	Cereal secano.	154	Juan Rodríguez	86,00	Viana del Bollo ...	Monte bajo.
39	Herederos de José María Lagos	144,00	La Gudiña ...	Montes bajos.	155	Gerardo Páez	633,00	Castro	Monte bajo.
40	Francisco Pérez y hermanos.	526,50	La Gudiña ...	Prado.	156	Loriano Jacobo	223,00	Viana del Bollo ...	Monte bajo.
41	Herederos de José María Lagos	484,00	La Gudiña ...	Pinar.	157	Gerardo Páez	464,00	Castro	Monte bajo.
42	Monte comunal	428,5	La Gudiña ...	Monte bajo.	158	Manuel Fernández	33,00	Viana del Bollo ...	Monte bajo.
44	Nicanor Rodríguez	1.000,00	La Bouza ...	Prado regadío.	159	Teresa Fidalgo	306,00	Castro	Monte bajo.
45	Francisco Pérez	40,00	La Gudiña ...	Monte bajo.	160	Manuel Fernández	192,00	Viana del Bollo ...	Monte bajo.
46	Nicanor Rodríguez	900,00	La Bouza ...	Prado secano.	161	Cesáreo Rodríguez	57,00	Castro	Monte bajo.
47	Francisco Pérez	212,00	La Gudiña ...	Monte bajo.	162	Manuel Fernández	162,00	Viana del Bollo ...	Monte bajo.
48	Nicanor Rodríguez	308,00	La Bouza ...	Monte bajo.	163	Cesáreo Rodríguez	140,00	Castro	Monte bajo.
49	Herederos de Ceferino Rodríguez	27,00	La Gudiña ...	Monte alto.	164	Santos Rodríguez	232,50	Viana del Bollo ...	Labradío.
50	Comunal	1.246,00	La Bouza ...	Monte bajo.	165	Cesáreo Rodríguez	32,00	Castro	Monte bajo.
51	Benigno González	1.210,00	La Bouza ...	Prado regadío.	166	Adolfo Blanco	629,00	Viana del Bollo ...	Monte bajo.
52	Magín Pinza	137,5	La Bouza ...	Monte bajo.	167	Ramona Gulías	169,00	Viana del Bollo ...	Pinar.
					168	Loriano Jacobo	288,00	Viana	Monte bajo.

53	Nicanor Rodríguez	243,00	La Bouza ...	Prado secoano.	169	Herederos de Cándido Gulias.	21,00	Viana	Prado.
54	Magin Pinza	432,00	La Bouza ...	Prado.	170	Teresa Fernández	408,00	Viana	Monte bajo.
55	Juan Fernández	1.144,00	La Bouza ...	Cereal secoano.	171	Manuel Estévez	240,00	Viana	Monte bajo.
56	Comunal	4.000,00	La Bouza ...	Monte bajo.	172	Castor Quiñones	352,50	Viana	Monte bajo.
Término municipal de Viana del Bollo									
57	Comunal	265,00	La Bouza ...	Monte bajo.	173	Cesáreo Rodríguez	266,00	Viana	Monte bajo.
58	Juan Fernández	243,5	La Bouza ...	Prado.	174	Herederos de Aureliano G.*	130,00	Viana	Monte bajo.
59	José Pinza	720,00	La Bouza ...	Labradio.	175	Herederos de J. Manuel	113,00	Viana	Pinar.
60	Comunal	640,00	La Bouza ...	Monte bajo.	176	Blanco	120,00	Viana	Prado secoano.
61	José Pinza	480,00	La Bouza ...	Prado.	177	Rosario Estévez	15,00	Viana	Monte alto.
62	Felipe Rodríguez Domínguez.	1.064,00	La Bouza ...	Labradio.	178	Carmen Bermúdez	358,00	Pradocabalos.	Prado regadio.
63	Amable Pérez	342,00	La Bouza ...	Prado.	179	Gerardo Páez	22,00	Viana	Monte alto.
64	Antonio Blanco	696,00	La Bouza ...	Labradio.	180	Arsenio Estévez	90,00	Viana	Monte bajo.
65	José Rodríguez Rodríguez ...	4,60	La Bouza ...	Prado.	181	Francisco Fidalgo	7,50	Viana	Monte alto.
66	José Rodríguez Diéguez	900,00	La Bouza ...	Cereal.	182	Domingo Nogueira	2,00	Membibre ...	Monte bajo.
67	José Rodríguez Diéguez	84,00	La Bouza ...	Prado.	183	Herederos de Josefa Estévez.	30,00	Viana	Monte alto.
68	Comunal	1.755,00	La Bouza ...	Monte bajo.	184	Celso Fidalgo	104,00	Pradocabalos.	Prado.
69	Escombros	107,50	La Bouza ...	Escombros.	185	Ricardo González García ...	280,00	Pradocabalos.	Monte alto.
70	Manuel Pinza	744,00	La Bouza ...	Cereal.	186	Celso Fidalgo	84,00	Pradocabalos.	Viña.
71	Monte comunal	2.500,00	La Bouza ...	Monte bajo.	187	Herederos de Agustín Gon-	1.160,00	Pradocabalos.	Monte alto.
72	Comunal	3.750,00	Pixeiros ...	Monte bajo.	188	zález	722,00	Pradocabalos.	Viña.
73	Lisardo Diéguez	72,00	La Bouza ...	Monte bajo.	189	Celso Fidalgo	333,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
74	Dario Alonso Gulias	873,00	Pixeiros ...	Cereal.	190	Teresa Diéguez	371,00	Viana	Viña.
75	Francisco Diéguez	39,00	La Bouza ...	Monte bajo.	191	Francisco Estévez González.	150,00	Viana	Monte bajo.
76	Manuel Bermúdez Veleza ...	449,25	Pixeiros ...	Cereal.	192	Herederos de Felipe Fer-	112,00	Viana	Monte bajo.
77	Francisco Blanco	376,00	La Bouza ...	Monte bajo.	193	nández	224,00	Pradocabalos.	Prado-regadio.
78	Comunal	550,00	Pixeiros ...	Monte bajo.	194	Roberto	160,00	Viana	Viña.
79	José Rodríguez Diéguez	246,00	La Bouza ...	Prado.	195	Teresa Rodríguez	121,00	Pradocabalos.	Prado-regadio.
80	Mercedes Fidalgo	1.428,00	Castro	Prado.	196	Herederos de Manueia Couso.	116,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
81	José Rodríguez Diéguez	95,00	La Bouza ...	Prado.	197	Manuel Vicente	336,00	Pradocabalos.	Prado-regadio.
82	Comunal	8.574,00	Castro	Monte bajo.	198	Edesio Rodríguez Yañez	145,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
83	José Rodríguez Diéguez	75,00	La Bouza ...	Labradio.	199	Teresa Diéguez	66,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
84	Teresa Páez	2.957,62	Castro	Monte bajo.	200	Herederos de Manuela Couso.	49,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
85	Lucita Rodríguez	221,70	La Bouza ...	Labradio.	201	Teresa Diéguez	24,00	Pradocabalos.	Prado.
86	Herederos de Agustín Rodri-	1.059,25	Castro	Monte bajo.	202	Herederos de Francisco Es-	352,00	Pradocabalos.	Monte bajo
87	David Rodríguez	142,00	La Bouza ...	Cereal secoano.	203	tévez	60,00	Pradocabalos.	Prado.
88	Aifonso Pinza	808,62	La Bouza ...	Monte bajo.	204	Teresa Diéguez	171,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
89	José Rodríguez Sierra	165,00	Castro	Prado.	205	Manuel Estévez Fernández ...	190,00	Pradocabalos.	Patatas.
90	Comunal	2.760,00	La Bouza ...	Monte bajo.	206	Teresa Diéguez	238,00	La Gudiña ...	Monte bajo.
91	José Rodríguez Diéguez	237,00	Castro	Monte bajo.	207	Herminia González Fernán-	587,00	Pradocabalos.	Viña.
92	Servando	1.646,00	La Bouza ...	Monte bajo.	208	dez	240,00	Pradocabalos.	Viña.
93	Rosario Rodríguez Diéguez.	105,00	Pixeiros ...	Monte bajo.	209	José Fidalgo	5,00	Pradocabaiois.	Monte bajo.
94	Obras Públicas	312,00	La Bouza ...	Monte bajo.	210	José Alvarez Fernández	101,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
95	Felipe Rodríguez	65,00	Castro	Monte bajo.	211	Teresa Diéguez	13,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
96	Gerardo Páez	570,00	La Bouza ...	Monte bajo.	212	Maria Nogueira	261,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
97	Nicanor Rodríguez	62,50	Castro	Prado.	213	Ricarda González	29,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
98	Gerardo Páez	205,00	La Bouza ...	Monte bajo.	214	Juan Barreira de los Angeles.	93,00	Pradocabaiois.	Monte bajo.
99	Herederos de Elisio Rodri-	60,75	Castro	Monte bajo.	215	Teresa Diéguez	324,00	Viana del	Monte bajo
100	Secundino Alonso	612,00	La Bouza ...	Monte bajo.	216	Manuel Estévez	480,00	Bollo	Monte bajo
101	José Pinza	55,00	Castro	Monte bajo.	217	Angela Rodríguez	100,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
102	Ramona Gulias	647,00	La Bouza ...	Monte bajo.	218	Alfonso Camba	450,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
103	Magin Pinza	63,25	Viana del	Huerta regadio.	219	Celso Fidalgo Estévez	108,00	Pradocabalos.	Pinar.
104	Ramona Gulias	330,00	Bollo	Prado.	220	Herminia González	504,00	Viana del	Monte bajo.
105	José Manuel Rodríguez Gar-	52,25	La Bouza ...	Monte bajo.	221	Cesáreo	138,00	Bollo	Monte bajo.
106	Francisco Fidalgo	900,00	Pradocabalos.	Monte bajo.	222	Maria Nogueira	348,00	Viana del	Monte bajo.
107	Pedro Saquete	40,00	La Bouza ...	Monte bajo.	223	José Saquesto	169,00	Bollo	Monte bajo.
108	Manuel Fernández González.	700,00	Viana del	Castaña, robles	224	Loriano Jacobo	160,00	Viana del	Monte bajo.
110	Amelia Camba	120,00	Bollo	Monte bajo.	225	José Manuel Páez	324,00	Bollo	Monte bajo.
111	Abel Carballo	136,00	Pradocabalos.	Monte bajo.	226	Sergio Rodríguez	375,00	Viana	Monte bajo.
112	Amelia Camba	944,00	La Bouza ...	Robles.	227	Adolfo Vázquez	48,00	Viana	Monte bajo.
113	Amable Pérez	98,00	Pradocabalos.	Monte bajo.	228	Manuel Fernández	250,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
114	Casilda Fidalgo	200,00	La Bouza ...	Monte bajo.	229	Teresa Fernández	103,00	Viana	Cereal.
115	Cástor Blanco	112,50	Viana	Prado-regadio.	230	Francisco Fidalgo	72,00	Pradocabalos.	Huerta.
116	Herederos de José Alvarez ...	1.082,00	La Gudiña ...	Monte bajo.	231	Castor Quiñones	8,00	Pradocabalos.	Monte bajo.
			Viana	Prado-regadio.	232	Arsenio Estévez	32,00	Viana	Huerta.
						J. Barreira de los Angeles ...		Pradocabalos.	Monte bajo.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada (m ²)	Paraje	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada (m ²)	Paraje	Cultivo
233	Arsenio Estévez	30,00	Viana	Prado.	345	Milagros Cortés	118,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
234	Odilio Rodríguez Álvarez ...	2.178,00	Pradocabalos	Monte bajo.	348	Milagros Cortés	1.011,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
235	Herederos de Dolores Fidalgo.	90,00	Pradocabalos	Prado.	347	Gregorio Domínguez	190,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
236	Esperanza Nieves	787,00	Pradocabalos	Monte bajo.	348	Rosa Ervella	200,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
237	Belarmino Guerra	170,00	Bembibre ...	Monte bajo.	349	Rosa Ervella	120,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
238	Manuel Esteva	366,00	Pradocabalos	Monte bajo.	350	Agustín Perín González	230,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
239	Belarmino Guerra	33,00	Bembibre ...	Monte bajo.	351	Benito García	1.006,00	Caldesiños ...	Monte bajo.
240	José Fernández	49,00	Pradocabalos	Monte bajo.	352	Francisca García	120,00	Caldesiños ...	Prado.
241	José Saquete	216,00	Pradocabalos	Prado.	353	Antonio Guerra	252,00	Viana del	
242	Ester Fidalgo	2,00	Pradocabalos	Monte bajo.				Bollo	Prado.
243	Arsenio Dosantos	104,00	Pradocabalos	Huerta.	355	Comunal	4.500,00	Caldesiños ...	Prado.
244	Jaime Villarino	107,00	Pradocabalos	Prado.	356	Avelino Veleda	13,00	Cibrado	Prado.
245	Teresa Fernández Fernández.	221,00	Pradocabalos	Monte bajo.	357	Juan Pérez Martínez	105,00	Touza	Prado.
246	Magin Yáñez	619,00	Pradocabalos	Monte bajo.	358	Herederos Elisa Fernández ...	58,00	Touza	Prado.
247	Magin Yáñez	1.064,00	Pradocabalos	Monte bajo.	359	Aquilino Pérez	83,00	Touza	Prado.
248	Teresa Fernández	660,00	Pradocabalos	Monte bajo.	360	José Salgado	108,00	Touza	Prado.
249	José Fidalgo	126,00	Pradocabalos	Monte bajo.	361	Antonio Ordóñez	385,00	Touza	Prado.
250	Magin Yáñez	256,00	Pradocabalos	Monte bajo.	362	Avelino Veleda	247,00	Cimbrado ...	Huerta.
251	Magin Yáñez	174,00	Pradocabalos	Monte bajo.	363	Margarita Salgado	271,00	Cimbrado ...	Viña.
252	Francisco Fidalgo	114,00	Pradocabalos	Monte bajo.	364	Nieves Salgado	880,00	Cimbrado ...	Viña.
253	Elvira Yáñez	13,00	Pradocabalos	Monte bajo.	365	Herederos de Chalán	1.120,00	Viana del	
254	Comunal-Pradocabalos	600,00	Pradocabalos	Monte bajo.				Bollo	Prado.
255	Julio de Joaquín	2,00	Viana del		366	Manuel Avila Borja	540,00	Viana del	
			Bollo	Monte bajo.				Bollo	Prado.
256	Cantera-Pradocabalos	80,00	Pradocabalos	Cantera.	367	Pedro Avechana	128,00	Viana del	
257	Ricarda González	2,00	Pradocabalos	Monte bajo.				Bollo	Prado.
258	Consuelo Rodríguez Yáñez.	324,00	Pradocabalos	Monte bajo.	368	Manuel Avila Borja	320,00	Viana del	
259	José Saquete	18,00	Pradocabalos	Monte bajo.				Bollo	Monte alto.
260	Teresa Rodríguez Yáñez ...	494,00	Pradocabalos	Monte bajo.	369	Pedro Avechana	460,00	Viana del	
261	Magin Yáñez	18,00	Pradocabalos	Monte bajo.				Bollo	Monte alto.
262	Lucinde	638,00	Bembibre ...	Monte bajo.				Cibrao	Pinar.
263	Maria Dosantos	29,00	Pradocabalos	Monte bajo.	370	Ambrosio Vázquez	38,00		
264	Nicanor González Rodríguez.	493,00	Castro	Monte bajo.	371	Herederos de Baltasar Pérez			
265	Ricarda González	68,00	Pradocabalos	Monte bajo.		García	354,00	Pradocabalos.	Prado.
266	Cantera-Pradocabalos	84,00	Pradocabalos	Cantera.	372	Mercedes Yáñez	288,00	Cibrao	Viña.
267	Alicia Coca	36,00	Pradocabalos	Monte bajo.	373	Gustavo Pérez Rodríguez ...	98,00	Cibrao	Viña.
268	Domitila Fidalgo	155,00	Pradocabalos	Prado.	374	Gustavo Pérez Rodríguez ...	170,00	Cibrao	Monte bajo.
269	Josefa Diéguez	6,00	Pradocabalos	Monte bajo.	375	Rafael García	112,00	Cibrao	Viña.
270	Luisa Mínguez	40,00	Pradocabalos	Monte bajo.	376	Rafael García	123,00	Cibrao	Monte bajo.
271	Julio Rodríguez	66,00	Pradocabalos	Monte bajo.	377	Ambrosio Vázquez	6,70	Cibrao	Monte bajo.
272	José Álvarez	40,00	Pradocabalos	Monte bajo.	378	José María Rodríguez	52,00	Cibrao	Monte bajo.
273	Teresa Fernández	86,00	Pradocabalos	Monte bajo.	379	José María Rodríguez	44,00	Cibrao	Monte bajo.
274	Julio Rodríguez	270,00	Pradocabalos	Monte bajo.	380	Margarita Salgado	162,00	Cibrao	Monte bajo.
275	José Fernández	185,00	Pradocabalos	Monte bajo.	381	J. Pérez Martínez	336,00	Cibrao	Monte bajo.
276	Maria Dosantes	360,00	Pradocabalos	Monte bajo.	382	J. Pérez Martínez	300,00	Cibrao	Prado.
277	Alfonso Camba	549,00	Pradocabalos	Monte bajo.	383	A. Yáñez	270,00	Cibrao	Prado.
278	Desconocido	364,00	—	Monte bajo.	384	Rafael García	285,00	Cibrao	Monte bajo.
279	Julio Rodríguez	194,00	Pradocabalos	Monte bajo.	385	Herederos de Baltasar Pérez.	390,00	Cibrao	Monte bajo.
280	Herederos de José Álvarez.	168,00	Pradocabalos	Monte bajo.	386	Herederos de Domingo Ro-			
281	Francisco Fidalgo	311,00	Pradocabalos	Robledal.		dríguez	468,00	Cibrao	Retamar.
282	Casilda Fidalgo	176,00	Pradocabalos	Monte bajo.	387	Antonio Díaz	264,00	Cibrao	Retamar.
283	Francisco Fidalgo	90,00	Pradocabalos	Prado.	388	Manuel Avila	240,00	Cibrao	Retamar.
284	Casilda Fidalgo	488,00	Pradocabalos	Monte alto.	389	Margarita Salgado	6,00	Cibrao	Retamar.
285	Francisco Fidalgo	140,00	Pradocabalos	Monte bajo.	390	Manuel García	63,00	Cibrao	Retamar.
286	Casilda Fidalgo	85,00	Pradocabalos	Prado.	391	Herederos de Baltasar Pérez.	600,00	Cibrao	Monte bajo.
287	Manuel Fernández	10,00	Pradocabalos	Monte bajo.	392	Francisco García	398,00	Cibrao	Monte bajo.
288	Dosinda Rodríguez	158,00	Pradocabalos	Prado reg.	393	Justino Pérez Rodríguez	720,00	Cibrao	Labradío.
289	Jaime Villarino	27,00	Pradocabalos	Prado.	394	Manuel García	780,00	Cibrao	Prado.
290	Herederos de José Álvarez.	27,00	Pradocabalos	Monte bajo.	395	Manuel García	15,00	Cibrao	Monte bajo.
291	Francisco González Estévez.	16,00	Pradocabalos	Robledal.	396	Manuel Pérez	20,30	Cibrao	Monte bajo.
292	Alicia Coca	267,00	Pradocabalos	Monte bajo.	397	Manuel García	90,00	Cibrao	Monte bajo.
293	Magin Yáñez	1.329,00	Pradocabalos	Monte bajo.	398	J. Luis Salgado Rodríguez ...	18,00	Viana	Monte bajo.
294	Celso Fidalgo	156,00	Pradocabalos	Monte bajo.	399	Ceferino Rodríguez	180,00	Monte bajo.	
295	Magin Yáñez	150,00	Pradocabalos	Labradío.	400	José Pérez M.	58,00	Cibrao	Monte bajo.
296	Maria Álvarez	346,00	Pradocabalos	Monte bajo.	401	Herederos de Eduardo Yáñez.	402,00	Cibrao	Monte bajo.
297	Alfonso Camba	12,00	Pradocabalos	Monte bajo.	402	Manuel Avila Baria	680,00	Cibrao	Monte bajo.
298	Domitila Fidalgo	432,00	Pradocabalos	Monte bajo.	403	Manuel Avila	55,00	Cibrao	Monte bajo.

